



ORDENANZA N° 1.515/17

VISTO:

La Ley XVI N° 46, las Ordenanzas N° 223/00 y N° 1.250/14, y la necesidad de imponer nombre a la Plazoleta ubicada en Avenida San Martín, entre calles Mimosa y John Murray Thomas de la Ciudad de Trevelin, Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 faculta al Honorable Concejo Deliberante a entender sobre espacios públicos.

Que, mediante Ordenanza N° 223/00 se legisla en materia de anuncios publicitarios y cartelería, regulando la implementación de la misma.

Que, mediante Ordenanza N° 1.250/14 se regula la imposición de nombres a espacios públicos.

Que, el Bloque Cambiemos del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin ha propuesto imponer el nombre de “San José Gabriel del Rosario Brochero”, Primer Santo Católico Argentino, a la Plazoleta ubicada en Avenida San Martín, entre calles Mimosa y John Murray Thomas de la Ciudad de Trevelin.

Que, haciendo una pequeña reseña histórica, San José Gabriel del Rosario Brochero nació el 16 de marzo de 1.840 en Santa Rosa de Río Primero, Córdoba, entrando al Seminario Mayor de Córdoba “Nuestra Señora de Loreto”, el 5 de Marzo de 1.856.

Que, Brochero fue ordenado Presbítero el 04 de Noviembre del año 1.866, a los 26 años de edad, por el obispo José Vicente Ramírez de Arellano, oficiando el mismo año su primera misa y comenzando a desempeñarse como teniente-cura de la iglesia catedral.

Que, en el año 1.867, Brochero colaboró en el socorro de los enfermos y moribundos de la epidemia de cólera que azotó a la Ciudad de Córdoba.

Que, el 24 de diciembre del año 1.869 partió de la Ciudad de Córdoba para hacerse cargo del curato que insumiría prácticamente el resto de su vida, inaugurando en el año 1.877 la “Casa de Ejercicios Espirituales de Traslasierra”.

Que, mediante Informe emitido por la Secretaria de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad de Trevelin se ha previsto la factibilidad a la imposición solicitada.

Que, el Artículo 5° de la Ordenanza N° 223/00 prohíbe la colocación de carteles de carácter definitivo en plazas y plazoletas.

Mario A. Jones
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin

Roberto Gualco
Presidente
H.C.D. Trevelin

Ordenanza N° 1.515/17

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 06 de Abril de 2.017, en la III Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 03/17.-----



Que, en virtud de lo manifestado ut supra es menester otorgar denotada distinción, imponiendo el nombre de “San José Gabriel del Rosario Brochero”, a la Plazoleta ubicada en Avenida San Martín, entre calles Mimosa y John Murray Thomas de la Ciudad de Trevelin, siendo necesario otorgar excepción a lo estipulado en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 223/00.

Que, el Cuerpo Legislativo de este Honorable Concejo Deliberante se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Exceptúese a la presente de lo establecido en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 223/00.

Artículo 2°: IMPÓNGASE el nombre de “**SAN JOSÉ GABRIEL DEL ROSARIO BROCHERO**”, a la Plazoleta ubicada en Avenida San Martín, entre calles Mimosa y John Murray Thomas de la Ciudad de Trevelin.

Artículo 3°: Colóquese en la misma, un Cartel Identificador con el nombre “**SAN JOSÉ GABRIEL DEL ROSARIO BROCHERO**”.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Mario A. Jones
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin

Roberto Gualco
Presidente
H.C.D. Trevelin